



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del abogado nombrado en Amparo de Pobreza. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 06 de marzo de 2024.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. -

Auto Interlocutorio No. 0646

Radicación: 666824003002-2023-00713-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

JOSE JAIR LOAIZA DUQUE vs LIBIA LOPEZ DE JIMENEZ y DAIRO SEBASTIAN JIMENEZ LOPEZ

En razón a la manifestación de aceptación a la designación en amparo de pobreza, presentada por el abogado LUIS FELIPE TELLEZ RODRIGUEZ se le reconoce personería especial, amplia y suficiente, como apoderado bajo la figura de amparo de pobreza, para representar judicialmente en este asunto a la parte demandada.

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Así mismo, se le advierte que los términos para excepcionar se reanudarán a partir del día siguiente de la notificación por estado que se realice de esta providencia, informándole que la solicitante fue notificada por aviso recibido el 07 de febrero de 2024 y la solicitud de amparo de pobreza, fue realizada el 27 de febrero de 2024.

Notifíquese,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

<<